



Procuraduría

Adendas: Ordenes de cambio, Ampliaciones,
Modificaciones



www.ampuertocortes.com
www.fb.com/puerto.cortes
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes



AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen; Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018), y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018); Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARVIN FERNANDO PAZ MEDINA**, mayor de edad, Hondureño, casado, con tarjeta de identidad número 0506-1969-01260 y con solvencia Municipal número 457041, R.T.N 0506-1969-012600, de este domicilio, comerciante, tal y como consta en el instrumento público número doscientos cincuenta y cuatro (254) otorgado ante los oficios del notario público Gerardo Enrique Gómez Cobos a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince inscrito según numero 82 tomo 65 de comerciantes individuales de puerto cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS."** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 12 días del mes de Diciembre del año 2017, con una duración de 90 días calendario a partir de la orden de inicio dada a los 13 días del mes de Diciembre del año 2017, con fecha de finalización el 12 de Marzo del 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo por condiciones climatológicas y por incoherencias en los planos con el presupuesto que ha llevado tiempo en la toma de decisión para las correcciones respectivas, pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 12 de Marzo del 2018, serán ampliadas en 35 días calendarios adicionales así: en Diciembre 04 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, ~~18-27-28-29~~) y 06 días atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fechas, ~~18-17-20-23-25-30~~), Enero 12 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, ~~1-2-3-4-7-13-15-18-25-29-30-31~~) y 07 días de atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha, ~~5-14-16-19-20-23-28~~), y 6 días por compensación de tiempo por toma de decisión por incoherencias en los planos y presupuesto del proyecto. Por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 16 de Abril del año 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 06 días del mes de Marzo del 2018.



[Handwritten signature]

LIC. ALLAN DAVID RAMOS

ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

[Handwritten signature]

SR. MARVIN FERRANDO PAZ MEDINA

CONTRATISTA

Revisado por:

[Large handwritten signature]

ABOG. FREDY PINEDA

PROCURADOR MUNICIPAL



**ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO:
ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR
CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y el señor **JOSÉ DANIEL PAGOADA REYES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0506-1975-00746, R.T.N número 05061975007460, solvencia municipal número 637479, y de este domicilio, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad mercantil denominada **DISEÑO TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con sus siglas **D.T.C**, sociedad legalmente constituida mediante instrumento público número trescientos cincuenta y dos (352), de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez, otorgado ante los oficios del Notario Público Ángel Guillermo Medina Trochez, debidamente registrada bajo el número treinta y uno, tomo veintiocho del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Registral de Puerto Cortés; cuya nombramiento consta en la escritura de constitución de la sociedad, y quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	CANTIDAD	TOTAL LEMPIRAS
ADOQUINADO							
1.01	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	180.00	40.00	7,200.00	2.86	114.40
3.03	Viga de Cierre, acero de refuerzo 3#3 y #2@20 cm (Concreto 3000 PSI)	ML	414.00	350.00	144,900.00	19.05	6,667.50
4.01	Demolición de pared de bloque	M2	30.00	50.00	1,500.00	3.56	178.00
4.02	Pared de bloque 15 cm relleno de con #3 @ 40 cm	M2	30.00	600.00	18,000.00	1.64	984.00
OBRA ADICIONAL							
6.01	Losa de concreto reforzado 3000 PSI, #4@015 M A/D	M2	0.00	1,359.86	0.00	19.07	25,932.53
6.02	Repello de pared de bloque	M2	0.00	57.42	0.00	33.56	1,927.02
6.03	Reubicación de medidores de agua potable	UND	0.00	241.25	0.00	4.00	965.00
Total Incrementos							36,768.45

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
ADOQUINADO							
2.01	Corte/ relleno y compactado en terracería (con motoniveladora, vibrocompactadora, cisterna)	M3	162.00	240.00	38,880.00	0.50	120.00
3.01	Suministro e instalación de adoquín standar para trafico mediano 3000 Lbs/pulg2 (Incluye junteado)	M2	1,090.00	575.00	626,750.00	13.34	7,670.50
3.02	Bordillo de concreto intermitente de 15 cm x 15 cm (Concreto 3000 PSI)	ML	180.00	300.00	54,000.00	96.40	28,920.00
4.03	Tensor de concreto 3000 PSI, acero 3#3 y #2 @ 20 cm	ML	15.00	350.00	5,250.00	5.65	1,977.50
4.04	Solera de concreto 10 cm x 15 cm, acero 2#3 y #2 @ 20 cm (concreto 3000 PSI)	ML	60.00	350.00	21,000.00	23.01	8,053.50
Total Decrementos							46,741.50

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 920,980.00	✓
Incrementos.....	L. 36,768.45	✓
Decrementos.....	L. 46,741.50	✓
Monto de la Orden de Cambio Única (Negativa).....	-L. 9,973.05	✓
Monto Modificado del Contrato.....	L. 911,006.95	✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DE EL PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, UBICACIÓN: COLONIA GUAMERU, BARRIO RIO MAR CALLE PRINCIPAL, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD NEGATIVA DE NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 05/100 (L. 9,973.05) LO QUE REPRESENTA UN DECREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL -1.08%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS ONCE MIL SEIS LEMPIRAS CON 95/100 (LPS.911,006.95)

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: ADOQUINADO: Trazado y marcado con equipo topográfico, Viga de Cierre, acero de refuerzo 3#3 y #2@20 cm (Concreto 3000 PSI), Demolición de pared de bloque, Pared de bloque 15 cm relleno de con #3 @ 40 cm. OBRAS ADICIONALES: Losa de concreto reforzado 3000 PSI, #4@015 M A/D, Repello de pared de bloque, Reubicación de medidores de agua potable.

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Corte/ relleno y compactación en terracería (motoniveladora, vibrocompactadora, sistema), Suministro e instalación de adoquín estándar para tráfico mediano 3000 Lbs/pulg2, Bordillo de concreto intermitente de 15 cm x 15 cm, Tensor de concreto 3000 PSI, acero 3#3 y #2 @ 20 cm, Solera de concreto 10 cm x 15 cm, acero 2#3 y #2 @ 20 cm (concreto 3000 PSI).

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 06 días del mes de Marzo de 2018. ✓

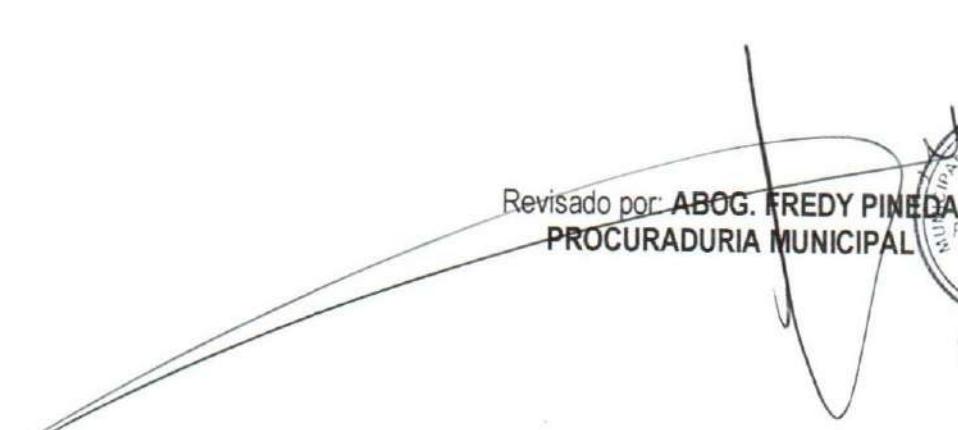

LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



DTC - S de RL
Ingeniería e Inversiones
1779-1-n-ct / cs, Honduras, C.A.


SR. JOSE DANIEL PAGOADA REYES
CONTRATISTA

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GUSPALDO LEMUS AVILA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1966-05668, solvencia Municipal número 157767, R.T.N 05011966056680, comerciante, tal y como consta en instrumento público número seiscientos setena (670) otorgado ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno, debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del libro registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés: quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Número Uno** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Número uno	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
4.00	Pruebas de Laboratorio						
4.01	Elaboración de cilindros (Incluye el costo por movilización cada 2 cilindros)	UND	2.00	1,300.00	2,600.00	4.00	5,200.00
4.02	Ruptura de cilindros (ver detalle de resistencias requeridas en especificaciones técnicas).	UND	2.00	1,200.00	2,400.00	4.00	4,800.00
4.03	Ruptura de adoquines (ver detalle de resistencias requeridas en especificaciones técnicas).	UND	2.00	1,200.00	2,400.00	6.00	7,200.00
A	Obra Adicional						
	Preliminares						
A-1	Demolición de Canal existente	MI	0.00	256.09	-	35.00	8,963.15
A-2	Demolición de bordillo existente, 0.15x0.15m	MI	0.00	59.76	-	25.00	1,494.00
A-3	Demolición de Losa existente e=0.15m	M2	0.00	85.37	-	8.82	752.96
A-4	Corte tronco de árboles y desbroce de raíces	GLB	0.00	1,435.06	-	1.00	1,435.06
A-5	Trazado y Marcado	ML	0.00	20.00	-	137.00	2,740.00
A-6	Limpieza de canal Existente para corrido de niveles y rectificación de	MI	0.00	17.08	-	145.00	2,476.60

	invertidas.							
A-7	Botado de material de desperdicio producto de la limpieza y poda de árboles por los bomberos y desbroce de raíces al basurero municipal	Gbl	0.00	8,613.42	-	1.00	8,613.42	
B	Reparación de Canal Pluvial							
B-1	Estabilización con núcleo e=0.10m	M3	0.00	515.29	-	3.15	1,623.16	
B-2	Firme de concreto e=0.10m Armada con 4#3 y #3@0.20m Concreto de 3,000 PSI	M2	0.00	653.24	-	31.50	20,577.06	
B-3	Pared de bloque de 6" reforzada y fundida con concreto de 3,000 PSI	M2	0.00	562.37	-	29.40	16,533.68	
B-4	Solera de Ajuste de 0.10x0.15m con 2#3 y #2@0.20m concreto de 3,000 PSI	ML	0.00	168.90	-	60.52	10,221.83	
B-5	Losa de Concreto paso vehicular e=0.15m armada con #4@0.15m en A/S Concreto de 3,000 PSI	M2	0.00	1,359.86	-	4.97	6,758.50	
B-6	Losa de Concreto paso peatonal e=0.12m armada con #3@0.15m en A/S Concreto de 3,000 PSI	M2	0.00	974.41	-	9.69	9,442.03	
B-7	Firme de concreto simple para proyectar pendiente de canal a reparar (espesor variable aprox e=0.10m)	m2	0.00	255.00	-	15.00	3,825.00	
C	varios							
C-1	Retiro de tapadera de pozo de inspección y fundición de casquete de pozo.	Und	0.00	2,993.71	-	1.00	2,993.71	
C-2	Aceras de concreto e=0.08m	M2	0.00	391.30	-	21.70	8,491.21	
C-3	Densidad de suelos (incluye proctor estándar y movilización)	Und	0.00	1,530.00	-	2.00	3,060.00	
Total Incrementos							L. 127,201.37	

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Número Uno	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total
							LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
2.01	Corte y conformación de material.	M3	245.32	210.00	51,517.20	3.83	804.30
3.00	Adoquinado						
3.01	Adoquinado de 3,000 lb/pulg2 (Incluye arena de río lavada para junta y cama de arena, espesor de la cama=5cm).	M2	1226.62	576.00	706,533.12	199.02	114,635.52
3.03	Viga de concreto para confinamiento transversal de adoquín; 3,000 lb/pulg2, 0.15x0.15m, con 3#3 y #2 @0.20m. (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	83.36	303.00	25,258.08	20.00	6,060.00
Total Decrementos							L. 121,499.82

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO

Monto Original del Contrato.....L.	929,990.80	✓
Incrementos.....L.	127,201.37	✓
Decrementos.....L.	121,499.82	✓
Monto de la Orden de Cambio (positivo).....L.	5,701.55	✓
Monto Modificado del Contrato.....L.	935,692.35	✓

La presente Orden de Cambio Número Uno al Contrato Original del Proyecto "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS", es por la cantidad Positiva de CINCO MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON 55/100 (Lps. 5,701.55) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 0.61%, quedando un nuevo monto de contrato por NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 35/100 (LPS. 935,692.35).

El incremento nace por la reconstrucción de 35.00 metros del canal en mal estado desde su invertida, estabilización hasta la solera de ajuste así como el desbroce de raíces producto del corte de árboles por parte de los bomberos, demoliciones de losas de accesos y reconstrucción de las mismas, construcción de aceras en áreas indefinidas para delimitar el derecho de vía, el botado de basura producto de la poda, limpieza y desbroce de raíces al basurero municipal. Todas estas actividades eran indispensables para la definición del área del pavimento y también para garantizar la calidad de obra final del proyecto.

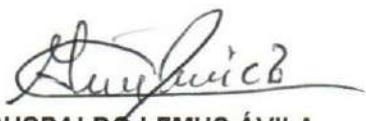
El decremento es debido a la corrección en campo del ancho del adoquinado y trazado en planos según medidas tomadas en sitio y replanteo en áreas donde será pavimentado con adoquín.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Número Uno, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 08 días del mes de Marzo del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




GUSPALDO LEMUS ÁVILA
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADORIA MUNICIPAL





AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL, UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A QUEBRADA, PUERTO CORTES, CORTES.

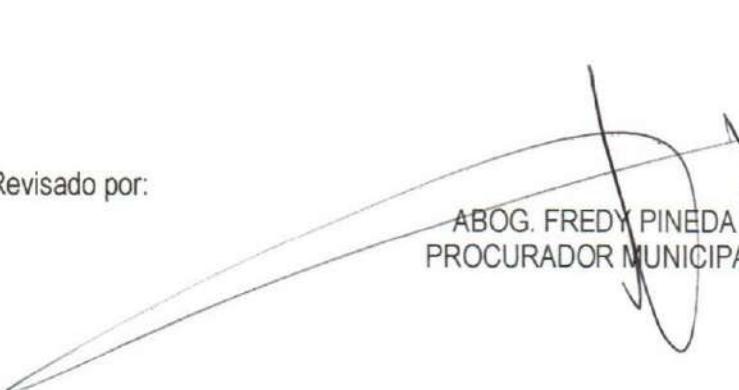
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO PINEDA JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1974-01402, R.T.N. 05061974014026, solvencia municipal 458584, de este domicilio, comerciante tal y como consta en instrumento público número seiscientos setenta y ocho (678) otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes, el día siete de Abril del dos mil nueve, debidamente registrado bajo el número 32 del tomo 43 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL, UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A QUEBRADA, PUERTO CORTES, CORTES.** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL, UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A QUEBRADA, PUERTO CORTES, CORTES.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 19 de diciembre del 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 18 de Marzo del 2018 serán ampliadas en 43 días calendarios adicionales así: **16 días de lluvia desglosados en:** mes de Diciembre 4 días (fechas 19, 27, 28, 29), mes de enero 2018 12 días (fechas 01, 02, 03, 04, 07, 13, 15, 18, 25, 29, 30, 31), **10 días de alta crecida de río desglosados en:** mes de Diciembre 3 días (fechas 20, 30, 31), mes de enero 2018, 6 días (fechas 05, 08, 14, 16, 19, 26); mes de febrero 2018, 1 día (fecha 01) y **17 días por obras adicionales en la construcción del proyecto** sustentadas mediante orden de cambio Numero Uno. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 30 de abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL, UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A QUEBRADA, PUERTO CORTES, CORTES**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 08 días del mes de Marzo del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. MARIO ROBERTO PINEDA JIMENEZ
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **GUSPALDO LEMUS AVILA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1966-05668, solvencia Municipal número 157767, R.T.N 05011966056680, comerciante, tal y como consta en instrumento público número seiscientos setena (670) otorgado ante los oficios del notario público Héctor Reynaldo Acosta Salguero a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno, debidamente registrado bajo el número 73 tomo 39 del libro registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR, CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 13 días del mes de Octubre del año 2017, con una duración de 60 días calendario a partir de la orden de inicio dada a los 23 días del mes de Octubre del año 2017, con fecha de finalización el 21 de Diciembre del 2017 más una Ampliación Número uno de 39 días que finaliza el 29 de enero del 2018 Y una Ampliación número dos de 40 días con fecha de finalización el 10 de Marzo del 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Tres de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo por condiciones climatológicas en lo restante del mes de enero y por Orden de Cambio en el Contrato, con incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 10 de Marzo del 2018, serán ampliadas en 44 días calendarios adicionales así: en Enero 04 días de atrasos por lluvias durante el día (fechas, 25-29-30-31) y 01 días de atrasos por lluvias durante la noche que incurren en saturación de suelo al día siguiente (fecha 26), y 39 días por compensación de tiempo por trabajos pendientes que tocan ejecutar en la orden de cambio y que son base fundamental para avanzar en el pavimento de Adoquín. Por lo tanto la nueva fecha de finalización será el 23 de Abril del año 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "II ETAPA ADOQUINAMIENTO DE CALLEJÓN CONTIGUO ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, UBICACIÓN: BARRIO EL PORVENIR,**

CALLEJÓN CONTIGUO A LA ESCUELA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS". El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 8 días del mes de Marzo del 2018.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Guspaldo Lemus Ávila

SR. GUSPALDO LEMUS ÁVILA
CONTRATISTA

Revisado por:

Fredy Pineda
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA AL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN DE 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMON, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **LEONIDAS NUÑEZ ZELAYA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1959-00572, solvencia municipal número 638555, R.T.N 18041959005722, comerciante tal y como consta en instrumento público numero trescientos setenta y tres (373) otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once, debidamente registrado bajo el numero 38 tomo 49 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortes, quien en los sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Numero Uno al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN DE 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMON, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
2.01	Excavación común tipo 1, e: 20cm.	M3	75.90	120.00	9, 108.00	68.10	8, 172.00
2.02	Relleno y compactado con material base. E: 20cm.	M3	75.90	450.00	34, 155.00	82.10	36, 945.00
2.03	Suministro y fundición de concreto hidraulico para losas de pavimento, MR: 45 kg/cm2, espesor de losa: 15 cm.	M3	56.93	5, 575.00	317, 384.75	3.08	17, 171.00
OBRA ADICIONAL							
6.01	Pared de bloque de 4.5" para reparación de canal, incluye imbornales.	M2	0.00	379.26	0.00	6.35	2, 408.30
6.02	Repello de pared de canal	M2	0.00	57.42	0.00	6.35	364.62
Total Incrementos							65, 060.92

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
1.01	Demolición de pavimento hidráulico, incluye botado.	M2	379.50	180.00	68,310.00	19.43	3,497.40
Total Decrementos							3,497.40

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO

Monto Original del Contrato.....	L. 464,357.75
Incrementos.....	L. 65,060.92
Decrementos.....	L. 3,497.40
Monto de la Orden de Cambio Numero Uno (Positiva).....	+L. 61,563.52
Monto Modificado del Contrato.....	L. 525,921.27

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO AL CONTRATO ORIGINAL DE EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN DE 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMON, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 52/100 (L. 61, 563.52) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +13.26%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 27/100 (LPS.525, 921.27)

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Excavación común tipo 1, e: 20cm, Relleno y compactado con material base. E: 20cm, Suministro y fundición de concreto hidráulico para losas de pavimento, MR: 45 kg/cm², espesor de losa: 15 cm. OBRAS ADICIONALES Pared de bloque de 4.5" para reparación de canal, incluye imbornales, Repello de pared de canal.

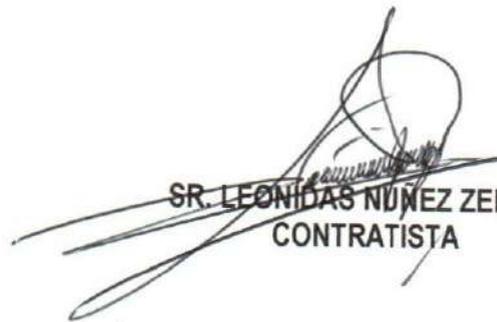
El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Demolición de pavimento hidráulico, incluye botado.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Numero Uno, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de Marzo del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. LEONIDAS NÚÑEZ ZELAYA
CONTRATISTA

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL. UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A LA QUEBRADA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARIO ROBERTO PINEDA JIMENEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1974-01402, R.T.N. 05061974014026, solvencia municipal 458584, de este domicilio, comerciante tal y como consta en instrumento público número seiscientos setenta y ocho (678), otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes, el día siete de Abril del dos mil nueve, debidamente registrado bajo el número 32 del tomo 43 del libro de Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Numero Uno** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL. UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A LA QUEBRADA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Numero Uno	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
A	OBRA ADICIONAL						
A.1	Fundición de Concreto Ciclópeo	M3	0.00	L. 2,348.11	0.00	6.50	L. 15,262.72
Total Incrementos							L. 15,262.72

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Numero Uno	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.00	Movimiento de Tierra						
2.02	Excavación Material Tipo II (semi-duro a duro)	M3	60.00	L.356.00	L.21,360.00	3.90	L. 1,388.40
Total Decrementos							L. 1,388.40

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO NUMERO UNO

Monto Original del Contrato.....L.	801, 432.50
Incrementos.....L.	15,262.72
Decrementos.....L.	1,388.40
Monto de la Orden de Cambio Número Uno (positivo).....L.	13,874.32
Monto Modificado del Contrato.....L.	815,306.82

La presente Orden de Cambio Número Uno al Contrato Original del Proyecto "ENGAVIONADO DE QUEBRADA ZAPADRIL, UBICACIÓN: ZAPADRIL ARRIBA, CALLE PRINCIPAL CONTIGO A LA QUEBRADA, PUERTO CORTÉS, CORTES" es por la cantidad Positiva de TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 32/100 (Lps. 13,874.32) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 1.73%, quedando un nuevo monto de contrato por OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 82/100 (LPS. 815,306.82).

El incremento surge al momento de la excavación tipo II, no se logró excavar los 50 cms contratados debido a las rocas que se encuentran en el lugar, por lo cual se vio la necesidad de fundir una cama de concreto ciclópeo con pines de varilla con el fin de estabilizar y colocar los gaviones sobre ello.

El decremento se debe a que no se logró excavar los 30 cms debido a las rocas que se encuentran en el lugar.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Número Uno, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 12 días del mes de Marzo del año 2018.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Mario Roberto Pineda Jimenez
MARIO ROBERTO PINEDA JIMENEZ
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADORA MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01993, R.T.N. 05061982019933, Solvencia Municipal número 640926, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 168 otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores, el día 24 de febrero del dos mil nueve, debidamente registrado bajo número 57 del tomo 42 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número 1876 otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 10 de Septiembre del 2015, debidamente registrado bajo número 38 del tomo 67 del mismo registro; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** para la cual se detalla a continuación:

Incrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
2.02	PARED DE BLOQUE DE 15 CM.	M2	11.46	450.00	5, 157.00	22.12	9, 954.00
3.01	REPELLO EN PAREDES	M2	16.90	120.00	2,, 028.00	27.34	3, 280.80
3.02	PULIDO DE PAREDES	M2	2.39	65.00	155.35	41.85	2, 720.25
3.03	CIELO FALSO CON MADERA CURADA	M2	30.35	390.00	11, 836.50	2.87	1, 119.30
3.04	TAPAVIENTO	ML	56.50	120.00	6, 780.00	1.70	204.00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CELOSIA Y MARCO DE ALUMINIO V3(1.00x2.45M)	UNIDAD	1.00	3, 300.00	3, 300.00	4.00	13, 200.00
OBRA ADICIONAL							

8.01	TALLADO DE PUERTAS Y VENTANAS	ML	0.00	62.00	0.00	57.00	3,534.00
8.02	PULIDO DE BOQUETES DE PUERTAS Y VENTANAS	ML	0.00	73.00	0.00	57.00	4,161.00
Total Incrementos							L. 38,173.35

Decrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD.	Total
1.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	16.15	40.00	646.00	1.29	51.60
2.01	VIGA DE CIERRE VC-1 15CMSx20CMS 4#3 y #2@20 CMS CONCRETO (3000 PSI)	ML	54.50	600.00	32,700.00	1.20	720.00
4.02	ESTRUCTURA DE TECHO; CLAVADORES DE CANALETA 2"X4"X1.36MM LEGITIMA @1.10M EMPOTRADAS EN VIGA DE CIERRE DE CONCRETO Y APOYADAS EN TIJERA CON PIE AMIGO DE ANGULO 2"X2"X1/8", LAMINA ALUZINC K26, PERNOS PUNTA DE BROCA DE 1/4" X 2-1/2", SAGROD DE VARILLA #4, CRUCETA HORIZONTAL DE VARILLA #4, CRUCETA VERTICAL DE ANGULO 2"X2"X1/8, 3 CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA EN CANALETAS, VARILLAS Y ANGULOS. (VER DETALLE EN PLANOS).	M2	189.77	310.00	58,828.70	14.67	4,547.70
5.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE CELOSIA Y MARCO DE ALUMINIO V2(1.00x2.00M)	UNIDAD	5.00	3,100.00	15,500.00	4.00	12,400.00
Total Decrementos							17,719.30

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 224,924.83 ✓
 Incrementos.....+L. 38,173.35 ✓

Decrementos.....- L. 17, 719.30 ✓
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva)..... +L. 20, 454.05 ✓
Monto Modificado del Contrato..... L. 245, 378.88 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 05/100 CTVS. (+ L.20, 454.05) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +9.09%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100 CTVS. (LPS. 245, 378.88). ✓

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: pared de bloque de 15 cm, repello en paredes, pulido de paredes, cielo falso con madera curada, tapaviento, suministro e instalación de ventanas de celosía y marco de aluminio v3 (1.00x2.45m), **obra adicional**, tallado de puertas y ventanas, pulido de boquetes de puertas y ventanas. ✓

El decremento surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas: desmontaje de ventanas, viga de cierre vc-1 15cmsx20cms 4#3 y #2@20 cms concreto (3000 psi) estructura de techo; clavadores de canaleta 2"x4"x1.36mm legitima @1.10m empotradas en viga de cierre de concreto y apoyadas en tijera con pie amigo de Angulo 2"x2"x1/8", lamina aluzinc k26, pernos punta de broca de 1/4" x 2-1/2", sagrod de varilla #4, cruceta horizontal de varilla #4, cruceta vertical de ángulo 2"x2"x1/8, 3 capas de pintura anticorrosiva en canaletas, varillas y ángulos, suministro e instalación de ventanas de celosía y marco de aluminio v2(1.00x2.00m). ✓

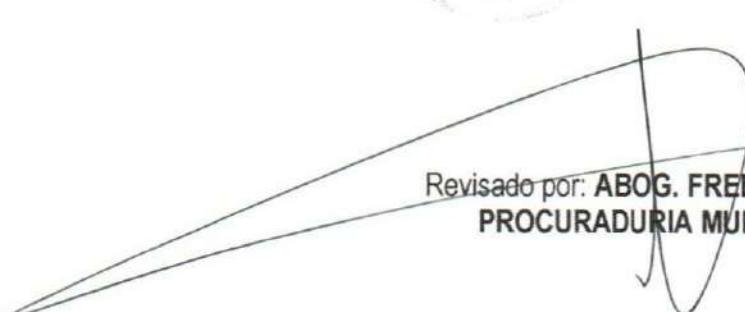
Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 15 días del mes de Marzo del año 2018. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



SR. FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA
CONTRATISTA


Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL




MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "EMPEDRADO DE CALLE, UBICACION: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTES".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** de la ciudad de **Puerto Cortes**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero del 2018 según Acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO**, soltero, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1991-01326, solvencia municipal número 459357, RTN 05061991013261, comerciante tal y como consta en instrumento público número seiscientos cincuenta y seis (656) otorgado ante los oficios del notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Modificación de Contrato Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"EMPEDRADO DE CALLE, UBICACION: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTES "** para la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
1.01	Trazado y nivelación	ML	87.95	L. 29.35	L. 2,581.33	9.58	L. 281.17
2.01	Excavación material tipo I (material Común)..	M3	6.17	L. 151.38	L. 934.01	14.31	L. 2,166.25
3.01	Canal de enchape de concreto, E=10 cm #3@20cm a/d (concreto 3000 psi)	M2	48.57	L. 795.17	L. 38,621.41	24.81	L. 19,728.17
3.02	Losa de concreto para paso peatonal; f c 3000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo#3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4 y arena triturada) se incluye costo por encofrado.	M2	0.90	L. 1,079.97	L. 971.97	14.39	L. 15,540.77
9.02	Bordillo 15x15 cms, pines de varilla #3@20 cms (concreto 3000 psi)	ML	65.00	L. 202.00	L. 13,130.00	60.00	L. 12,120.00
ADICIONALES							
A-1	Losa de concreto para paso vehicular de acceso a viviendas e=0.15m concreto fc 3000PSI #4 @ 0.15m	M2	0.00	L. 1,359.86	L. 0.00	6.30	L. 8,567.12
A-2	Relleno con material selecto compactado (Bajo Acera lateral) e = 0.12m	M3	0.00	L.281.74	L. 0.00	11.40	L. 3,211.84

A-3	Acera de concreto fc 3000psi e= 8cm	M2	0.00	L. 391.30	L. 0.00	75.99	L. 29,734.89
A-4	Losa de concreto para paso vehicular de acceso a callejón e=0.15m concreto fc 3000PSI #4 @ 0.15m A/D	M2	0.00	L. 1,359.86	L.0.00	14.85	L. 20,193.92
A-5	Muro de mampostería cabezal ambos lados de quebrada 3000PSI	M3	0.00	L. 2,217.41	L. 0.00	8.40	L. 18,626.24
A-6	Firme de concreto de canal para paso vehicular de callejón e=0.10M 3000 PSI #3@0.20M	M2	0.00	L. 653.24	L. 0.00	14.85	L. 9,700.61
A-7	Pared de bloque de 6" para canal rellenos y reforzado con varilla #3@0.20m	M2	0.00	L. 562.37	L. 0.00	7.26	L. 4,082.81
						Total Incrementos	L. 143,953.79

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD.	Total
3.03	Paso vehicular de concreto con tubo pvc de 6"; fc 3000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #2@0.20m en ambas direcciones (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4"y arena triturada) se incluye costo por encofrado.	ML	7.00	L. 465.83	L. 3,260.81	7.00	L. 3,260.81
6.01	Cruce vehicular de concreto con tubo pvc de 6"; fc 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #2@0.20m en ambas direcciones (varilla original corrugada-agregado; grava 3/4"y arena triturada) se incluye costo por encofrado.	ML	13	L. 627.25	L. 8,154.25	13	L. 8,154.25
10.02	Pintura de bordillos de concreto	ML	65.00	L. 53.40	L. 3,471.00	65.00	L. 3,471.00
						Total Decrementos	L. 14,886.06

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 824,613.41 ✓
Incrementos.....	+L. 143,953.79 ✓
Decrementos.....	- L. 14,886.06 ✓
Monto de la Modificación de Contrato Única (Positiva).....	+L. 129,067.73 ✓
Monto Modificado del Contrato.....	L. 953,681.14 ✓

LA PRESENTE MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "EMPEDRADO DE CALLE, UBICACION: ALDEA LOS LAURELES, SECTOR CHAMELECONCITO, PUERTO CORTES " ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 73/100 CTVS. (+L.129,067.73) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +15.65%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO LEMPIRAS CON 14/100 CTVS. (LPS.953,681.14).

El incremento y adicionales es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Empedrado: Trazado y nivelación, Excavación material tipo I (material Comun), Canal de enchape de concreto, E=10 cm #3@20cm a/d (concreto 3000 psi), Losa de concreto para paso peatonal; f c 3000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo#3@0.15m en ambas direcciones, Bordillo 15x15 cms, pines de varilla #3@20 cms (concreto 3000 psi), OBRAS ADICIONALES: Losa de concreto para paso vehicular de acceso a viviendas (e=0.15m concreto fc 3000PSI #4 @ 0.15m A/D), Relleno con material selecto compactado (Bajo Acera lateral e = 0.12m), Acera de concreto (fc 3000psi e= 8 cm), Losa de concreto para paso vehicular de acceso a callejón (e=0.15m concreto fc 3000PSI #4 @ 0.15m A/D), Muro de mampostería cabezal ambos lados de quebrada 3000PSI, Firme de concreto de canal para paso vehicular de callejón (e=0.10M 3000 PSI #3 @ 0.20M), Pared de bloque de 6" para canal (fundidos y reforzado con varilla #3@0.20m)

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Paso vehicular de concreto con tubo pvc de 6"; (fc 3000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #2@0.20m en ambas direcciones), Cruce vehicular de concreto con tubo pvc de 6"; (fc 4000 lbs/pulg2, e=0.12m, refuerzo #2@0.20m en ambas direcciones, Pintura de bordillos de concreto.)

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 15 días del mes de Marzo de 2018.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDÉ MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Heber Acosta N.
HEBER EDUARDO ACOSTA NAVARRO
CONTRATISTA



Fredy Pineda
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE SEGUNDA CALLE, UBICACIÓN: COL. 21 DE OCTUBRE, SECTOR BARACOA, PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **RENE PAZ ALVAREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1937-00650, R.T.N. 05011937006507, solvencia Municipal numero 639653, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público ciento veintidós (122) otorgado ante los oficios del notario público Edwin Alberto Anemis Lopez a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis, debidamente registrado bajo el numero 47 tomo 30 del libro de comerciante Individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE SEGUNDA CALLE, UBICACIÓN: COL. 21 DE OCTUBRE, SECTOR BARACOA, PUERTO CORTES**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE SEGUNDA CALLE, UBICACIÓN: COL. 21 DE OCTUBRE, SECTOR BARACOA, PUERTO CORTES. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, con una duración de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el 27 de Noviembre del 2017. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO: La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL: Las actividades previamente contratadas hasta el 26 de Marzo del 2018 serán ampliadas en 23 días calendarios adicionales así: **23 días de lluvia desglosados en:** mes de Noviembre 2017, 2 días (fecha 28, 30) mes de Diciembre 2017, 9 días (fechas 01, 02, 03, 05, 09, 19, 27, 28, 29), mes de enero 2018, 12 días (fechas 04, 02, 03, 04, 07, 13, 15, 18, 25, 29, 30, 31). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 18 de abril del 2018. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL: en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO DE SEGUNDA CALLE, UBICACIÓN: COL. 21 DE OCTUBRE, SECTOR BARACOA, PUERTO CORTES**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 16 días del mes de Marzo del 2018.



LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS



[Signature]
SR. RENE PAZ ALVAREZ
CONTRATISTA

Revisado por:

[Signature]
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCO DE CENTRO DE SALUD, CENTRO SOCIAL Y JARDIN DE NIÑOS, UBICACION: ALDEA LA PITA, CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA NUEVE DE JUNIO, FRENTE A CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **DAVID FLORES ORDOÑEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1971-00511, R.T.N. número 05061971005118, solvencia Municipal número 640637, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 430 otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramirez, el día veinticuatro de abril del dos mil catorce, debidamente registrado bajo número 56 del tomo 60 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Modificación de contrato Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCO DE CENTRO DE SALUD, CENTRO SOCIAL Y JARDIN DE NIÑOS, UBICACION: ALDEA LA PITA, CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA NUEVE DE JUNIO, FRENTE A CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.01	Solera S1 15 Cm X 15 Cm, 3#3,#2@20cms (Concreto 3000psi)	ML	322.00	L. 250.00	L. 80,500.00	322.00	L. 80,500.00
3.04	Solera S2 10 Cm X 15 Cm, 2#3, #2@20Cms(Concreto 3000Psi)	ML	322.00	L. 195.00	L. 62,790.00	12.24	L. 2,386.80
3.05	Pared De Bloque Sisado De 15 Cm.	M2	135.24	L. 510.00	L. 68,972.40	56.46	L. 28,794.60
3.06	Solera S3 10 Cm X 15 Cm, 2#3,#2@20Cms (Concreto 3000 Psi)	ML	322.00	L. 195.00	L. 62,790.00	3.71	L. 723.45
4.01	Suministro E Instalación De Malla Ciclón	ML	322.00	L. 200.00	L. 64,400.00	322.00	L. 64,400.00
Total Decrementos							L. 176,804.85

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDA D.	Total LEMPIRAS
1.02	Trazado y marcado	ML	322.00	L. 30.00	L. 9,660.00	10.00	L. 300.00
2.01	Excavación Material Tipo II (Semi - Duro)	M3	40.18	L. 250.00	L. 10,045.00	18.00	L. 4,500.00

Handwritten signature or initials.

3.02	Sobreelevación De Bloque 6" Relleno De Concreto Con Varilla #3 @ 40 cms	M2	135.24	L. 510.00	L. 68,972.40	27.74	L. 14,147.40
3.03	Castillo 15Cms X 15 Cms(k1), 3#3 y #2@20Cm Concreto (3000 Psi)	ML	81.48	L. 250.00	L. 20,370.00	7.55	L. 1,887.50
3.07	Zapata Aislada (0.70x0.70x0.25)M, 4#4 A/D	UND	2.00	L. 700.00	L. 1,400.00	4.00	L. 2,800.00
3.08	Columna C-1, 0.20x0.20M, 3000 Psi 4#4 y #3@0.20M.	ML	11.96	L. 350.00	L. 4,186.00	9.50	L. 3,325.00
OBRA ADICIONAL							
8.01	Chapia y Limpieza de terreno (Incluye retiro de maleza)	M2	0.00	L. 20.48	L. 0.00	270.45	L. 5,538.82
8.02	Poda de árboles (Incluye retiro de maleza y raíces).	GBL	0.00	L. 5121.90	L. 0.00	1.00	L. 5,121.90
8.03	Suministro e instalación de Imbornales , Para evacuación de Aguas Lluvias	GBL	0.00	L. 1,151.58	L. 0.00	1.00	L. 1,151.58
8.04	Solera S1 25 Cm X 20 Cm, 3#3,#2@20cms (Concreto 3000psi)	ML	0.00	L. 320.00	L. 0.00	328.89	L. 105,244.80
8.05	Suministro e instalación de Portón De Tubo Estructural Peatonal	UND	0.00	L. 4,316.84	L. 0.00	1.00	L. 4,316.84
8.06	Pared de bloque de 15 cms.	M2	0.00	L. 503.95	L. 0.00	63.62	L. 32,061.30
8.07	Suministro E Instalación De Malla Ciclón calibre 13.5".	ML	0.00	L. 191.29	L. 0.00	318.29	L. 60,885.69
Total Incrementos							L. 241,280.83

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACION DE CONTRATO UNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 495,891.80
Incrementos.....	L. 241,280.83
Decrementos.....	L. 176,804.85
Monto de Modificación de Contrato Única (Positiva).....	+L. 64,475.98
Monto Modificado del Contrato.....	L. 560,367.78

LA PRESENTE MODIFICACION DE CONTRATO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CERCO DE CENTRO DE SALUD, CENTRO SOCIAL Y JARDIN DE NIÑOS, UBICACIÓN: ALDEA LA PITA, CALLE PRINCIPAL HACIA COLONIA NUEVE DE JUNIO, FRENTE A CAJA PUENTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 98/100 (L. 64,475.98) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +13.00%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 78/100 (LPS.560,367.78).

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Solera S1 15 Cm X 15 Cm, 3#3,#2@20cms (Concreto 3000psi), Solera S2 10 Cm X 15 Cm, 2#3, #2@20Cms(Concreto 3000Psi), Pared De Bloque Sisado De 15 Cm, Solera S3 10 Cm X 15 Cm, 2#3,#2@20Cms (Concreto 3000 Psi), Suministro E Instalación De Malla Ciclón.

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Trazado y marcado, Excavación Material Tipo II (Semi - Duro), Sobreelevación De Bloque 6" Relleno De Concreto Con Varilla #3

@ 40 cms, Castillo 15Cms X 15 Cms(k1), 3#3 y #2@20Cm Concreto (3000 Psi), Zapata Aislada (0.70x0.70x0.25)M, 4#4 A/D, Columna C-1, 0.20x0.20M, 3000 Psi 4#4 y #3@0.20M, Chapia y Limpieza de terreno (Incluye retiro de maleza), Poda de árboles (Incluye retiro de maleza y raíces), Suministro e instalación de Imbornales , Para evacuación de Aguas Lluvias, Solera S1 25 Cm X 20 Cm, 3#3,#2@20cms (Concreto 3000psi), Suministro e instalación de Portón De Tubo Estructural Peatonal, Pared de bloque de 15 cms, Suministro E Instalación De Malla Ciclón calibre 13.5".

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Modificación de Contrato Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 16 días del mes de Marzo del 2018.



David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

David Flores Ordoñez

SR. DAVID FLORES ORDOÑEZ
CONTRATISTA

por: *Fredy Pineda*
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WALTER LEMUS ALEMÁN**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1969-07736, R.T.N 05011969077365, solvencia Municipal número 640576, de este domicilio, comerciante, tal y como consta mediante instrumento público número 768 otorgado ante los oficios del notario público Alberto Canales Carias, el día 25 de Agosto del dos mil diecisiete, debidamente registrado bajo el número 33 tomo 65 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
1.00	Preliminares						
1.01	Trazado y Nivelación con Topografía	ml	72.00	140.00	L. 10,080.00	27.80	3,892.00
2.00	Terracería						
2.01	Excavación Material Tipo I (Material Común)	m3	16.28	215.00	3,500.20	1.00	215.00
2.02	Estabilización con Material de Núcleo	m3	2.64	985.00	2,600.40	3.36	3,309.60
2.03	Relleno y Compactado con material del sitio (Incluye acarreo)	m3	12.21	123.00	1,501.83	2.91	357.93
3.00	Concreto						
3.01	Firme de Concreto; F' C3000 Lb/Pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada-Agregado; Grava 3/4 y arena triturada).	m2	26.50	640.22	16,965.83	27.50	17,606.05
3.02	Losa de Concreto armada, F' C 3,000 Lb/Pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada-Agregado; Grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por	m2	3.15	8,000.00	25,200.00	1.35	10,800.00

	encofrado.						
Obra Adicional							
A-1	Limpieza de canal existente para verificación de niveles de invertida de canal	ml	-	17.08	-	99.80	1,704.58
A-2	Demolición de canal pluvial existente	ml	-	256.09	-	60.00	15,365.40
A-3	Pared de Bloque de 6" reforzado con #3@0.40m relleno con concreto 3,000 PSI	m2	-	562.37	-	50.40	28,343.45
A-4	Solera de Ajuste de 0.10x0.15m con 2#3 y #2@0.20m concreto de 3,000 PSI	ml	-	168.90	-	110.00	18,579.00
A-5	Repello en paredes interiores	m2	-	57.42	-	62.40	3,583.01
Total Incrementos						L.	103,756.02

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		Orden de Cambio Única	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
3.00	Concreto						
3.03	Enchapado de concreto e=0.10m Con #2@0.20m A/S concreto de 3,000 PSI	m2	40.71	780.00	31,753.80	40.71	31,753.80
4.00	Preliminares						
4.01	Retiro de tuberías de 6" de 10 m de lardo (profundidad de 0.60m)	Gbl	1.00	1,800.00	1,800.00	1.00	1,800.00
4.02	Trazado y Nivelación	ml	28.40	95.00	2,698.00	28.40	2,698.00
5.00	Terracería						
5.01	Excavación Material Tipo I (Material Común)	m3	17.42	130.00	2,264.60	17.42	2,264.60
5.02	Estabilización con Material de Núcleo	m3	2.42	744.00	1,800.48	2.42	1,800.48
5.03	Relleno y Compactado con material del sitio (Incluye acarreo)	m3	1.94	464.00	900.16	1.94	900.16
6.00	Concreto						
6.01	Firme de Concreto armado 4,000 PSI, con #3@0.20m A/S, e=0.10m	m2	21.78	480.00	10,454.40	21.78	10,454.40
6.02	Losa de Concreto armada 4,000 PSI, con #4@0.15m A/S e=0.15m para cruces vehiculares	m2	21.78	1,200.00	26,136.00	21.78	26,136.00
6.03	Pared de Concreto e=0.15m, Con #4@0.20m en A/S concreto de 4,000 Psi	m2	29.04	540.00	15,681.60	29.04	15,681.60
Total Decrementos						L.	93,489.04

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....L.	162,644.74
Incrementos.....L.	103,756.02
Decrementos.....L.	93,489.04
Monto de la Orden de Cambio Única (positiva).....L.	10.266.98
Monto Modificado del Contrato.....L.	172,911.72

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "REPARACIÓN DE CANAL EN BARRIO SAN MARTÍN 11 Y CRUCES DE CALLE, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN 11 CALLE "A", 9-10 AVENIDA, PUERTO CORTÉS", es por la cantidad Positiva de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 98/100 (Lps. 10,266.98) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 6.31%, quedando un nuevo monto de contrato por CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 72/100 (LPS. 172,911.72).

El incremento surge de las necesidades nuevas planteadas que fueron autorizadas, considerando técnicamente que esto contribuye a mejorar la funcionabilidad de la salida de aguas en la cuadra y realizando cambios que se dieron necesarios para mejorar la estructura del canal y su forma constructiva típica en la ciudad.

El decremento es debido a cambios en la estructura del canal, llevo a rediseñar la sección del canal y su construcción como sección típica en la ciudad de canal rectangular llevando a reducción toda la obra de los cruces de calle.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 22 días del mes de Marzo del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




WALER LEMUS ALEMAN
CONTRATISTA

Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADORA MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLE ETAPA 1 UBICACIÓN: BARRIO PUEBLO NUEVO, DESDE IGLESIA PALABRA DE VIDA HACIA LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS".

Nosotros, ALLAN DAVID RAMOS MOLINA, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Puerto Cortés, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018), sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MARCO TULIO MOLINA MUNGUÍA**, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, hondureño, con tarjeta de identidad número 0201-1982-01198, R.T.N. número 02011982011989, solvencia municipal número 636295, con domicilio en San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la sociedad Mercantil denominada "INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" también conocida por sus siglas "ICONDEPRO, S DE R.L., constituida mediante Instrumento Publico número treinta y dos (32) otorgado ante los oficios del notario público Roberto Rendón Pineda el día 18 de enero del 2011, debidamente registrado bajo el número 57 del tomo 661 del libro de comerciante sociales del Registro Mercantil de San Pedro Sula y reformada mediante Instrumento Público número quince otorgada ante los oficios del Notario Público Víctor Manuel Pineda Ayala, el día nueve de enero del dos mil quince debidamente registrado bajo matrícula número 6014 del mismo Registro; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLE ETAPA 1 UBICACIÓN: BARRIO PUEBLO NUEVO, DESDE IGLESIA PALABRA DE VIDA HACIA LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS" para la cual se detalla a continuación:

Incrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	TOTAL
4.01	Pintura de tráfico en pavimento y bordillo	ML	200.00	L. 60.00	L. 12,000.00	332.11	L. 19,926.60
Obra Adicional							
7.01	Sub excavación	M3	0.00	L. 160.00	L. 0.00	71.00	L. 11,360.00
7.02	Estabilización de suelo con material de rio (núcleo)	M3	0.00	L. 579.00	L. 0.00	42.00	L. 24,318.00
7.03	Limpieza de canales pluviales	ML	0.00	L. 30.00	L. 0.00	200.00	L. 6,000.00
7.04	Elaboración de Vigas(incluye costo por movilización cada 2 vigas)	UND	0.00	L. 750.00	L. 0.00	10.00	L. 7,500.00
7.05	Ruptura de vigas (ver detalle de resistencia requeridas en especificaciones técnicas)	UND	0.00	L. 650.00	L. 0.00	10.00	L. 6,500.00
						Total Incrementos	L. 75,604.60

Decrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD.	Total
2.01	Corte y conformación de material	M3	321.00	L. 100.00	L. 32,100.00	140.07	L. 14,007.00
2.02	Capa de material Sub-base	M3	160.50	L. 320.00	L. 51,360.00	103.50	L. 33,120.00
3.01	Concreto Hidráulico para pavimento MR=45 kg/cm ²	M3	160.50	L. 4800.00	L. 770,400.00	4.11	L. 19,728.00
3.03	Bordillo Intermitente de concreto 3000 lb/pulg ² , 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado; grava 3/4" y arena triturada)	ML	100.00	L. 270.00	L. 27,000.00	12.63	L. 3,410.10
4.02	Ajuste de pozos de aguas negras	UND	2.00	L. 4,000.00	L. 8,000.00	2.00	L.8,000.00
5.01	Elaboración de Cilindros(incluye costo por movilización cada 2 cilindros)	UND	10.00	L. 750.00	L. 7,500.00	10.00	L. 7,500.00
5.02	Ruptura de cilindros (ver detalle de resistencia requeridas en especificaciones técnicas)	UND	10.00	L. 650.00	L. 6,500.00	10.00	L. 6,500.00
						Total Decrementos	L. 92,265.10

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 955,000.00 ✓
 Incrementos.....+L. 75,604.60
 Decrementos.....- L. 92,265.10
 Monto de la Orden de Cambio Única (Negativa)..... -L. 16,660.50 ✓
 Monto Modificado del Contrato..... L. 938,339.50 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLE ETAPA 1 UBICACIÓN: BARRIO PUEBLO NUEVO, DESDE IGLESIA PALABRA DE VIDA HACIA LA LAGUNA, PUERTO CORTÉS "ES POR LA CANTIDAD NEGATIVA DE DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 50/100 CTVS. (-L.16,660.50) LO QUE REPRESENTA UN DECREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL -1.74%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 50/100 CTVS. (LPS.938,339.50). ✓

El incremento y adicionales es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Pintura de tráfico en pavimento y bordillo, Sub excavación, Estabilización de suelo con

material de río (núcleo), Elaboración de Vigas(incluye costo por movilización cada 2 vigas), Ruptura de vigas (ver detalle de resistencia requeridas en especificaciones técnicas).

El decremento surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas: Corte y conformación de material, Capa de material Sub-base, Concreto Hidráulico para pavimento MR=45 kg/cm², Bordillo Intermittente de concreto 3000 lb/pulg², 0.15x0.15m, con pines #3@0.20m (varilla original corrugada, agregado; grava 3/4" y arena triturada, Ajuste de pozos de aguas negras, Elaboración de Cilindros(incluye costo por movilización cada 2 cilindros), Ruptura de cilindros (ver detalle de resistencia requeridas en especificaciones técnicas)

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 22 días del mes de Marzo del año 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

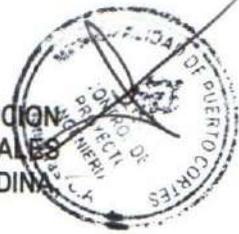



LA CONDEPRO
Ingeniería en Construcción de Proyectos
S. DE R.L.
CONTRATISTA

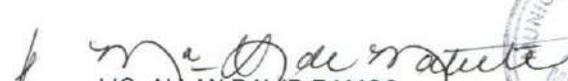
Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN No. 3 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES UBICACIÓN: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **DAVID FLORES ORDOÑEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1971-00511, R.TN. número 05061971005118, solvencia Municipal número 638352, comerciante tal y como consta en Instrumento Público número cuatrocientos treinta (430), otorgado ante los oficios del Notario Carlos Roberto Ruiz Ramírez, el día 24 de abril del 2014, debidamente registrado bajo número 56 del tomo 60 del Libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortes; y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN No.3 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES UBICACIÓN: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES UBICACIÓN: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, con una duración de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir de la orden de inicio 07 de septiembre del 2017. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación No. 3 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 04 de Enero del 2018, extendidas 56 días mediante la ampliación de tiempo No.1 Hasta el 01 de Marzo del 2018; y extendidas 26 días mediante la ampliación de tiempo No. 2 hasta el 27 de Marzo del 2018, serán ampliadas 20 días distribuidos así : 20 días en mes de marzo del 2018 por solicitud del patronato por ampliación de paso #6, el cual fue dividido en tres pasos diferentes (fechas 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 16 de Abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN No. 3 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO Y CABEZALES UBICACIÓN: ALDEA LEMPIRA, ZAPADRIL, CALLEJON LOPEZ, CHAVEZ Y NUÑEZ, SECTOR MEDINA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.** El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 23 días del mes de Marzo del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. DAVID FLORES ORDOÑEZ
CONTRATISTA

Revisado por:

ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA PROYECTO REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1982-01993, R.T.N. 05061982019933, Solvencia Municipal número 640926, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número 168 otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores, el día 24 de febrero del dos mil nueve, debidamente registrado bajo número 57 del tomo 42 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta ciudad; ampliando su finalidad mediante Instrumento Público número 1876 otorgado ante los oficios del notario público Jorge Luis Chinchilla Rodríguez, el día 10 de Septiembre del 2015, debidamente registrado bajo número 38 del tomo 67 del mismo registro; en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA PROYECTO REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA PROYECTO REPARACIÓN DE CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, con una duración de sesenta días (60) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 17 de marzo del 2018 serán ampliadas en **34** días calendarios adicionales así: 24 días por las condiciones de la carretera desde La Junta hasta Remolino de Ticamaya, los proveedores tienen problemas para llegar al lugar y llevar los materiales de construcción, 10 días por obras adicionales. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 20 de abril del 2018. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA PROYECTO REPARACIÓN DE**

CENTRO COMUNAL, UBICACIÓN: ALDEA REMOLINO TICAMAYA, SECTOR RAMAL DE LIMA,
PUERTO CORTÉS, CORTÉS, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a
15 días del mes de Marzo del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





AMPLIACIÓN NÚMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMÓN, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **LEONIDAS NUÑEZ ZELAYA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1959-00572, solvencia municipal número 638555, R.T.N 18041959005722, comerciante tal y como consta en instrumento público numero trescientos setenta y tres (373) otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once, debidamente registrado bajo el numero 38 tomo 49 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortes, quien en los sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NUMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMÓN, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMÓN, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, con una duración de noventa días (90) calendarios contados a partir de la orden de inicio y extendida mediante la Ampliación Numero Uno y Numero dos. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Tres de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 20 de Enero del 2018 y extendidas 52 días mediante la Ampliación Numero Uno hasta el 13 de Marzo del 2018 y 17 días mediante la Ampliación Numero Dos hasta el 30 de Marzo del 2018 serán ampliadas en **34** días calendarios adicionales así: 06 días debido a días festivos y demás compromisos, los proveedores de concreto no pudieron abastecer para realizar fundiciones y 28 días para obtener resultados que garanticen la calidad de obra. . Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 03 de mayo del 2018 **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NUMERO TRES AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA**

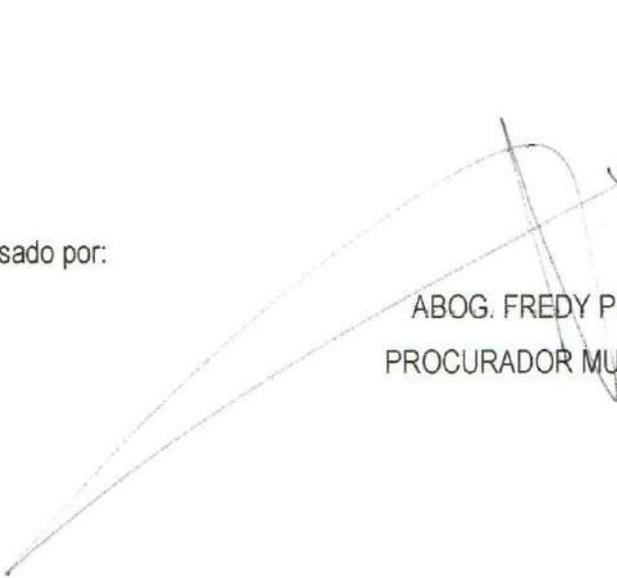
EL PROYECTO REPARACIÓN PAVIMENTACIÓN 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, UBICACIÓN BARRIO SAN RAMÓN, 3 AVENIDA ENTRE 3 Y 9 CALLE OESTE, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 28 días del mes de Marzo del 2018.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. LEONIDAS NUNEZ ZELAYA
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

